



Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.  
 Contraloría Ciudadana.  
 Dirección de Auditoría.  
 Auditoría Interna correspondiente al Ejercicio 2021.

Número de Auditoría:	1E/2021		
Tipo de Auditoría:	Especial		
Ente Auditado:	Escuadrón Montado (Comisaría General de Seguridad Pública)		
Número de Oficio de Comisión:	A123-0900/1/21/0362		
Número de Observaciones:	4 Observaciones	Total Solventadas:	4
		Total No Solventadas:	0
Oficio de Notificación de Informe:	A426-0900/3/21/1608		

Detalle de las Observaciones

Núm. de Observación.	Descripción de la Observación.	Valoración de la Propuesta de Solventación.	Status de Solventación.
Observación Núm. 01	El análisis referente a la situación jurídica de los edificios que conforman al Escuadrón Montado, se efectuó con la información proporcionada por el ente auditado y la Unidad de Patrimonio, los cuales son propiedad Municipal, sin embargo, se carece del respaldo documental para valorar su composición física y legal a la fecha (26-feb-21), o a través del tiempo.	<p>Con base en lo siguiente:</p> <p>a) La construcción de las instalaciones de la base Calandrias del Escuadrón Montado se llevó a cabo a finales del año 2011, en ella se contemplaron el uso de "Caballerizas Portátiles" de acuerdo a la información proporcionada por parte del ente auditado, tales como Anexo 3. 337-11. Estimación 1 y Anexo 4. 337-11. Estimación 2 finiquito.</p> <p>b) De acuerdo al Acta Administrativa de Entrega Recepción de fecha 18 de julio 2018, tomó posesión del cargo como Encargado del Escuadrón Montado, el Sub-Oficial Marco Antonio Hernández Ávila.</p> <p>c) Conforme a lo señalado en la respuesta del ente auditado que indica:        "... las instalaciones de "Calandrias" se construyeron de manera emergente y de manera provisional...        ...Prueba de lo anterior es que los materiales utilizados específicamente para la construcción de las jaulas caballerizas y las medidas de construcción, lo cuales además de su diseño inoperante, por ningún motivo o situación pudieron haberse contemplado como instalaciones definitivas porque requieren un mantenimiento constante para que su uso se realice por incluso más de tres años, sin mantenimiento, las caballerizas construidas en 2011-2012, para el año 2018 prácticamente estaban destruidas o dañadas, y totalmente depreciadas expresándose contablemente, o en proceso de baja patrimonial si se hubiese contado con él....        ...Lo que sí queremos señalar categóricamente, es que el desarme o desinstalación de las dos naves pudo ser causada por los anteriores encargados del Escuadrón, pero afirmamos categóricamente que desde que estoy a cargo del Escuadrón Montado no se ha desechado, eliminado o tirado fierros o desechos de las caballerizas portátiles y....".</p> <p>d) Dentro del "Anexo 24. Informe y Anexo 25 Fotos de mejoras caballerizas", se documentaron las mejoras realizadas a las instalaciones de la base Calandrias, bajo la gestión del Sub-Oficial Marco Antonio Hernández Ávila.</p> <p>Derivado del análisis de la información y la valoración de la documentación aportada por parte del ente auditado en los anexos mencionados, se da por solventada la presente observación.</p>	Solventada
Observación Núm. 02	La revisión se efectuó a los registros asentados en el formato "resguardo" de bienes muebles y utilizados para el cotejo de la integración y manejo de los equinos que conforman el Escuadrón Montado, careciendo de actualización en la información, tales como: a) Nombre incorrecto del equino. b) Falta inscribir a los animales (caballos) en el patrimonio municipal.	Con base en el análisis de la información y la valoración de la documentación aportada por el ente auditado, en el "Anexo 27. Resguardo Actualizado", se da por solventada la presente observación.	Solventada



Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.  
Contraloría Ciudadana.  
Dirección de Auditoría.  
Auditoría Interna correspondiente al Ejercicio 2021.

Número de Auditoría:	1E/2021		
Tipo de Auditoría:	Especial		
Ente Auditado:	Escuadrón Montado (Comisaría General de Seguridad Pública)		
Número de Oficio de Comisión:	A123-0900/1/21/0362		
Número de Observaciones:	4 Observaciones	Total Solventadas:	4
		Total No Solventadas:	0
Oficio de Notificación de Informe:	A426-0900/3/21/1608		

Detalle de las Observaciones

Núm. de Observación.	Descripción de la Observación.	Valoración de la Propuesta de Solventación.	Status de Solventación.
Observación Núm. 03	<p>El levantamiento físico del inventario de alimentos (alfalfa) al 19 de febrero de 2021, revelo que el registro de la bitácora de consumo no corresponde con el cómputo "aproximado", existiendo inconsistencias con la ingesta de los equinos, resultando diferencias por 129.88 pacas (85.50 de la base Calandrias y 44.38 pacas de la base Talavera); asimismo el ente auditado carece de la documentación soporte para el control y/o manejo de inventarios, tales como: vales de entrada y salida, kardex de los productos, programa electrónico y expedientes de los semovientes, imposibilitando el análisis puntual de la existencia física de la "alfalfa" y comprobar la veracidad de los registros de entradas y salidas del almacén.</p>	<p>Con base en el análisis y valoración de la información proporcionada por parte del ente auditado, en el "Anexo 28. Registros de Alfalfa", la presente observación se da por solventada.</p> <p>No obstante, se le informa que este Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento y requerir en cualquier momento la documentación que ampara lo mencionado en su respuesta.</p>	<b>Solventada</b>
Observación Núm. 04	<p>El levantamiento físico del inventario de medicinas al 17 de febrero de 2021, revelo que un medicamento (25 frascos de Buscapina de 100 ml) están caducados con fecha de abril 2020; asimismo el ente auditado carece de la documentación soporte para el control y/o manejo de inventarios, tales como: vales de entrada y salida, kardex de los productos, programa electrónico, expedientes de los semovientes y control de frascos (dosis suministradas), imposibilitando el análisis preciso de la existencia física de los "medicamentos" y comprobar la veracidad de los registros de entradas y salidas del almacén.</p>	<p>Con base en el análisis y valoración de la información proporcionada por parte del ente auditado, en el "Anexo 29. Registros de Medicamento", la presente observación se da por solventada.</p> <p>No obstante, se le informa que este Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento y requerir en cualquier momento la documentación y la vigencia del medicamento que ampara lo mencionado en su respuesta.</p>	<b>Solventada</b>